



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 018 DE 19

(27 FEB 1996)

Por la cual se dictan normas sobre cargos por el uso de la red de transmisión regional y distribución local.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión ha aprobado cargos máximos por el uso de los sistemas de transmisión regional y distribución local, límite dentro del cual la empresa transportadora y la usuaria de la red regional pueden convenir el valor del peaje, lo cual debe definirse en un período razonable.

RESUELVE:

Artículo 1o. Cuando la Comisión establezca cargos máximos por el uso de redes regionales de transmisión regional y distribución local de energía eléctrica, transcurrido un plazo de treinta días comunes contados desde la fecha de su aprobación sin que se haya alcanzado un acuerdo entre la empresa propietaria de la red y la empresa usuaria de la misma, la Comisión fijará los cargos correspondientes.

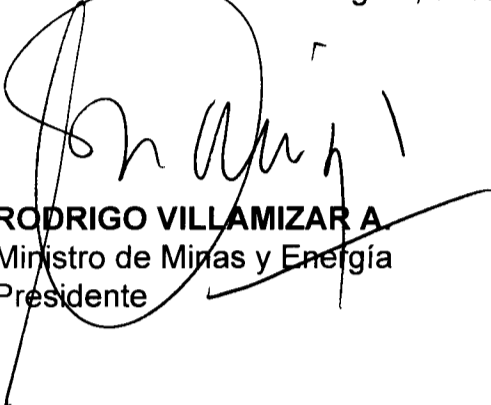
Tratándose de cargos máximos aprobados por la Comisión con anterioridad a la fecha de esta resolución, respecto de los cuales aún no exista acuerdo, de no perfeccionarse éste dentro de los treinta días comunes siguientes la fecha de entrada en vigencia de esta decisión, la Comisión fijará los cargos respectivos.

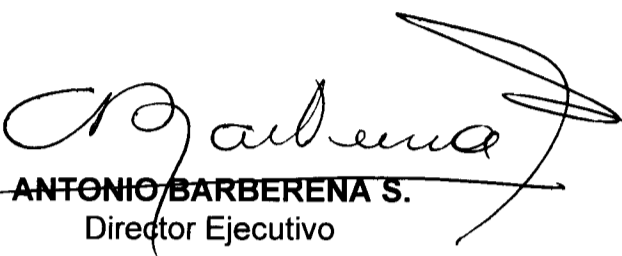
Por la cual se dictan normas sobre cargos por uso de la red de transmisión regional y distribución local

Artículo 20. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santa Fé de Bogotá, a los **27 FEB 1996**


RODRIGO VILLAMIZAR A.
Ministro de Minas y Energía
Presidente


ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo